



REGLAMENT

8K BURRJASSOT

Art.1.- El Grupo de Recreación Deportiva Burjapower organiza, con la colaboración del Ayuntamiento de Burjassot, la 8K Burjassot; prueba que tendrá lugar el domingo día 9 de noviembre de 2025, a partir de las 10.00h.

Art.2.- El recorrido será totalmente urbano y constará de una vuelta de 8.000 metros totalmente asfaltados.

Art.3.- La salida de la carrera se dará domingo 9 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas desde la Plaza del Ayuntamiento de Burjassot, quedando la meta instalada en el mismo punto. El tiempo máximo de duración para la carrera será de 60 minutos.

Art. 4.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil concertada por el Grupo de Recreación Deportiva Burjapower.. Estarán excluidos los derivados de un sufrimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Art.5.- Se establecen las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

CARRERA ABSOLUTA CATEGORÍAS (8.000 metros):

CADETE: Nacidos años de 2010 al 2011

JUVENIL: Nacidos años de 2008 al 2009

JUNIOR-PROMESA: Nacidos años 2003-2007

SENIOR: Nacidos años 1991-2002

VETERANOS A: Nacidos años 1981-1990

VETERANOS B: Nacidos años 1971-1980

VETERANOS C: Nacidos años 1961-1970

MÁSTER: 1960 y anteriores

ABSOLUTO: Categoría única

LOCALES Categoría única

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Habrá trofeo para los tres primeros y tres primeras clasificadas de las categorías establecidas (Cadete, Juvenil, Junior-Promesa, Senior, Veterano A, Veterano B, Veterano C, Máster, Absoluto, Personas con diversidad funcional y *Local).

Los trofeos no serán acumulativos, excepto para Categoría Local.

***Se considerarán corredores locales las personas empadronadas en la población.**

Art.6.- En la prueba absoluta, podrá participar cualquier persona que lo deseo sin importar condición, sexo o nacionalidad, nacidos en 2011 y anteriores.

Art.7.- Toda persona que corra sin estar inscrita o sin mostrar visible lo dorsal en el pecho, lo hará debajo su responsabilidad y no podrá participar de avituallamientos, trofeos ni obsequios. Así mismo, no estará amparada por la póliza de seguro contratada y quedará terminantemente prohibida su entrada en línea de meta.

Art. 8.- Inscripciones:

INCRIPCIONES A LA CARRERA ABSOLUTA:

Desde el **8 de Septiembre y hasta el lunes 3 de Noviembre con camiseta y hasta el miércoles 5 de noviembre sin camiseta** se puede realizar la inscripción en la página web www.cronorunner.com en el apartado de inscripciones. El coste de la inscripción con camiseta será de 10 euros. Sin camiseta el precio será de 6 euros. Se limita el número máximo de participantes a 800 corredores/as.

*Los dorsales y la bolsa del corredor se entregarán **el sábado día 8 de noviembre de 2025 de 10.00 a 14.00 h y de 16.00h a 20.00h en el Salón de Actas de la Casa de Cultura de Burjassot**. También se podrán retirar hasta las 9.30 h el mismo día de la carrera en la Plaza del Ayuntamiento.

NO se admitirán inscripciones a la carrera durante el día de la prueba.

Art.9.- El recorrido estará debidamente señalizado por la organización. Habrá dos puntos de avituallamiento, el primero al kilómetro 4,5 y el segundo en la zona de meta.

Art.10.- Los servicios sanitarios y las ambulancias estarán ubicados en la zona de Salida/Meta. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) tendrá que hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba o en el apartado "***observaciones**" al formalizar la inscripción. Puede también hacerlo saber a la Organización a través del mostrador de incidencias de la zona de salida hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba.

Art.11.- Los únicos vehículos que podrán seguir la carrera, serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Arte.12.- La carrera estará cronometrada por medio de sistema informático de chip. Durante la prueba se llevará el dorsal de forma visible y sin doblar. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.

Arte.13.- Los dorsales y la bolsa del ***corredor** se entregarán el sábado día 8 de noviembre de 2025 de 10.00 a 14.00 h y de 16.00h a 20.00h en el Salón de Actas de la Casa de Cultura de Burjassot. También se podrán retirar hasta las 9.30 h el mismo día de la carrera en la Plaza del Ayuntamiento. Para retirar el dorsal y el chip es obligatorio, presentar el D.N.I. o documento acreditativo. Así mismo, para recoger el dorsal y chip de otro corredor es necesario presentar fotocopia de su DNI o documento acreditativo (carné de conducir, pasaporte) o justificante de la

inscripción. Solo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realizan la carrera con el dorsal y chip que facilita la organización no pudiéndose utilizar el dorsal/chip de otro corredor.

*Se limita el número máximo de participantes a 800 corredores/as.

Art.14.- Habrá servicio de guardarropa en la Plaza del Ayuntamiento; aun así, la organización no se hace responsable de la pérdida, daño o extravío de los objetos personales allí dejados.

Art. 15- La carrera puntúa para el Circuit de L'Horta Nord.

Arte.16.- Descalificaciones:

- El servicio médico de la competición y los organizadores tienen el derecho a retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifiesto un mal estado físico.
- Todo atleta que no realizo el recorrido completo.
- Todo atleta que no llevo visible lo dorsal o que doble el mismo.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de aquello que se ha estipulado en el artículo 8 del Reglamento.

Art. 17.- Las reclamaciones tendrán que ser realizadas oralmente al responsable de la organización de la prueba, que permanecerá ubicado en la carpeta de cronometraje situada en la zona anexa al arco de meta, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados.

* Prevalecerá siempre la decisión que determinó el responsable de la Organización de la prueba.

Art. 18.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, hará falta ajustarse al que dispongo el Comité Organizador.

Art. 19.- Los dorsales son personales e intransferibles, teniendo que ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable ni transferible. No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Así mismo no se permitirá el acceso a vehículos no autorizados, por la seguridad de los corredores.

La Organización se reserva la facultad de descalificar el infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no llevan visible su dorsal, manipule y/o lo ceda a otro, altero los datos facilitados a la Organización respecto al que figuran en su DNI, no completar el recorrido completo, manifiesto un mal estado físico, no facilito a la Organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma prevista en las Normas de la FACV, RFEA e IAAF. Así mismo y de acuerdo con los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de "la 8K Burjassot". Todos los corredores debidamente inscritos o participantes en la prueba ceden sus derechos voluntariamente al Grupo de Recreación Deportiva Burjapower, el Ayuntamiento de Burjassot y a Cronorunner para la reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc...) por medio de cualquier

dispositivo (Internet, publicidad, etc. y sin límite temporal). Al mismo tiempo los inscritos ceden de manera exprés a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

La organización **se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en este reglamento** si así lo considera, el cual se comunicará en el web de inscripción y en la información del corredor o corredora.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FACV, RFEA, IAAF, para la presente temporada.